

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000701700 17

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de agosto de 1975, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la Compañía "INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el Dr. Christian Biarner Elizalde, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Jorge Egas Peña ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0005936 de 27 de septiembre de 1995, se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días lunes dos, martes tres, y miércoles cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil, el 20 de octubre de 1995;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución del capital de la compañía "INVERSIONES INTERNACIONALES ICA SOCIEDAD ANONIMA" por MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, con lo que su capital queda disminuido a MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de agosto de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a disminuir su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

31 OCT 1995

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/JI

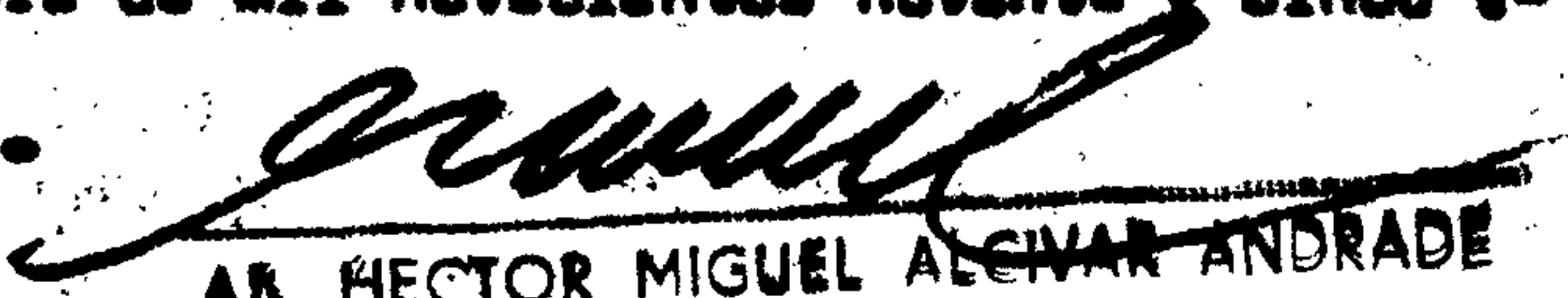
DJ: HVC

EXP. No. 5963

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscri

1 000000000

ta la presente Resolución a foja 64.018, número 20.394 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.766 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 16.725 del Registro Mercantil de 1.975; 1.901 del mismo Registro de 1.978; 42.629 del Referido Registro de 1.988; 34.431 del antedicho Registro de 1.989; 39.427 del Susodicho Registro de 1.99 y 42.044 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil